EL CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID

HACE SABER

Que en la Notaria Dieciséis de Medellín se adelanta solicitud para celebrar matrimonio entre de **Adrián Pérez Morales** y **Eidy Yerlin Mosquera Perea.**

TEXTO:

Que mediante escrito del día diez (10) de noviembre de 2014, ADRIÁN PÉREZ MORALES y EIDY YERLIN MOSQUERA PEREA mayores de edad y vecinos de Medellín, identificados con el Pasaporte Español y la cedula de ciudadanía Nros. AA1956155 y 1.1.28266.395 respectivamente naturales de: Mérida Badajoz y Medellín-Antioquia, respectivamente el primero hijo de : Manuel Pérez Diaz y Maria Concepción Morales Herrera y la segunda hija de Eblin Nazareth Pérez Guerrero y Eduardo Mosquera Flórez nacidos el 7 de marzo de 1990 y 25 de septiembre de 1986 respectivamente, ambos sin impedimento legal para contraer nupcias, han presentado solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL en la Notaria 16 de Medellín de conformidad con el tramite señalado en el decreto 2668 de 1988; para que las personas que conozcan algún impedimento para celebración de esta boda presente oposición.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para los fines previstos se fija el presente edicto en un lugar público y visible del Consulado General Central de Colombia en Madrid, por el término de cinco (5) días, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014), siendo las nueve (9:00) de la mañana.

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA - MADRID -

Liliana Zapata S.

LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR
Vicecónsul

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014).

LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR
Vicecónsul